

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

**P.A. 190/2021**

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene de delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Con fecha 03/06/2022 se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente.


**SEGUNDO.** - Con fecha 22/09/2022 se dicta Resolución de aprobación del PCAP, PPT, del expediente, del procedimiento y del gasto.

**TERCERO.** - Con fecha 30/09/2022 se publica el mismo en el Perfil del Contratante del SAS, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 31 de octubre de 2022.

**CUARTO.** - Con posterioridad a la publicación en el Perfil del Contratante se realiza aclaración, tras la reiterada cuestión formulada por las empresas interesadas en la licitación en relación al criterio de adjudicación:

“6.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR FABRICANTE O SAT DE LOS NO CUALIFICADOS (Ponderación máxima 5 puntos). Criterio no automático.

Se valorará la Organización, gestión y desarrollo operativo del servicio de mantenimiento PREVENTIVO de equipos de anexo I no cualificados realizado mediante acuerdos de colaboración de servicio/suministro con fabricante o SAT oficial, definiendo equipos (tipo, marca, modelos) y empresa y existencia de preacuerdo y modos de mantenimiento”.

<b>Código:</b>	6hWMS713PFIRMA2Ni/c33htRW5VLLI	<b>Fecha</b>	09/11/2022	
<b>Firmado Por</b>	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2	

**FUNDAMENTO DE DERECHO**

PRIMERO. - El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que los Órganos de Contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

SEGUNDO. - El artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, así como la cláusula 6.2.1. del Pliego de cláusulas administrativas particulares se establece que: “Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación ...”, y “En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante...”.

TERCERO. - De conformidad con el artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas...”.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,


**ACUERDA**

**PRIMERO.** – Que se valorará como existencia de preacuerdo, el compromiso de la empresa licitadora de suscribir acuerdos con la empresa fabricante o con su SAT, conforme a la declaración responsable que se adjunta como ANEXO XVIII del PCAP.

**SEGUNDO.** – Ampliar el plazo para la presentación de ofertas hasta el día **18 de noviembre de 2.022.**

**TERCERO.** - Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO.**

<b>Código:</b>	6hWMS713PFIRMA2Ni/c33htRW5VLLI	<b>Fecha</b>	09/11/2022	
<b>Firmado Por</b>	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2	